

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5442 *BETON CATALAN, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MORBETON, S.A.
STONE SAELICES, S.A.
ASTINGTON, S.A.
ESTRUCTURAS BETON, S.A.
CEMENT ROADSTONE ESPAÑA, S.A.
CABI, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que el accionista único de la sociedad Beton Catalan, S.A.U, ha aprobado con fecha 30 de junio de 2021, la fusión de las sociedades Beton Catalan, S.A.U., y Morbeton, S.A.; Stone Saelices, S.A.; Astington, S.A.; Estructuras Beton, S.A.; Cement Roadstone España, S.A., y Cabi, S.A., mediante la absorción por parte de la primera de las demás restantes.

A la presente fusión le resulta de aplicación el régimen especial previsto en el artículo 49.1 de la LME, en la medida en que la operación aquí proyectada es una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada debido a que la sociedad absorbente, esto es, Beton Catalan, S.A.U., es titular de forma directa de todas las acciones en que se divide el capital de las sociedades absorbidas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho de los accionistas, socios, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes a obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones adoptadas por el accionista único de la sociedad absorbente aprobando la fusión, y a obtener los respectivos balances de fusión.

De acuerdo con el artículo 44 de la LME, los acreedores de Beton Catalan, S.A.U. y Morbeton, S.A.; Stone Saelices, S.A.; Astington, S.A.; Estructuras Beton, S.A.; Cement Roadstone España, S.A., y Cabi, S.A., cuyos créditos se encuentren en la situación que se describe en el apartado 2 del referido artículo 44 de la LME, podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos por los que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el citado artículo.

Barcelona, 14 de julio de 2021.- El Administrador, Roger Roig Aubeso, en su calidad de Apoderado de la sociedad absorbente Beton Catalan, S.A.U. - BETON CATALAN, S.A.U. representada por su representante persona física, Juan Ignacio Lecumberri Villamediana, en su calidad de Administrador Solidario de la sociedad absorbida MORBETON, S.A. - FORMIGONS GIRONA, S.A., representada por su representante persona física Lluís Maso Coll, en su calidad de Administrador Solidario de la sociedad absorbida STONE SAELICES, S.A. - BETON CATALAN, S.A.U., representada por su representante persona física, Juan Ignacio Lecumberri Villamediana, en su calidad de Administrador Solidario de la sociedad absorbida ASTINGTON, S.A. - FORMIGONS GIRONA, S.A., representada por su representante persona física Lluís Maso Coll, en su calidad de Administrador Solidario de la sociedad absorbida ESTRUCTURAS BETON, S.A. - Roger Roig Aubeso, en su calidad de Apoderado de la sociedad absorbida CEMENT ROADSTONE ESPAÑA, S.A. - BETON CATALAN, S.A.U. representada por su representante persona física, Juan Ignacio Lecumberri Villamediana, en su calidad de Administrador Solidario de la sociedad absorbida CABI, S.A.

ID: A210045318-1